



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211- 2021-MPH/A.

Huanta, 29 de octubre de 2021.

### VISTO:

Informe N° 1362-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de octubre de 2021, de la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, SOLICITA la incorporación de penalidades consentidas correspondiente al segundo semestre 2020 (por un monto de S/ 28,035.08) y al PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021 (por un monto de S/ 28,084.44) en el rubro: 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR), y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Que, de conformidad a la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 343-2020-MPH/A, de fecha 31 de diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2021, de la Municipalidad Provincial de Huanta, incluyendo las transferencias dispuestas en la norma legal antes señalada;

Que, es necesario la incorporación de mayores fondos públicos a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta, por concepto de INCORPORACIÓN DE PENALIDADES CONSENTIDAS CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2020 (por un monto de S/ 28,035.08) y al PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021 (por un monto de S/ 28, 084.44) en el RUBRO : 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR);

Que de conformidad al Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público en el Artículo 50°. Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo;

Que, mediante el Informe N° 1362-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 27 de octubre de 2021, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto, SOLICITA la incorporación de penalidades consentidas correspondiente al segundo semestre 2020 (por un monto de S/ 28,035.08) y al PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2021 (por un monto de S/ 28,084.44) en el rubro: 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR);

Que siendo política institucional el cumplimiento de las normas que rigen los sistemas administrativos y estando en las facultades establecidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 y la [Directiva N° 0007-2020-EF/50.01](#) “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la incorporación de penalidades consentidas correspondiente al segundo semestre 2020 y al primer trimestre del año 2021 por un monto de S/ 56,120.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 SOLES) en el rubro: 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR) como Crédito Suplementario, de acuerdo al siguiente detalle:

1







# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**RUBRO** : "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS"  
**GASTOS CORRIENTES**

**INGRESOS** EN SOLES  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : "2" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**RUBRO** : "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE (S/)
1.5.51.4.98	INGRESOS EXCEPCIONALES	56,120.00
<b>TOTAL INGRESO</b>		<b>56,120.00</b>

**EGRESOS** EN SOLES  
**PLIEGO** : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : "5" RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO** : "09" RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS  
**GASTOS CORRIENTES**

CLASIFICADOR	META	DENOMINACIÓN DE LA META	IMPORTE (S/)
23.199.199 (Otros Bienes)	0026	"GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS, Y FINANCIEROS"	56,120.00
<b>TOTAL EGRESOS</b>			<b>56,120.00</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO.**- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas partidas de ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.**- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificatorias Presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Encargar a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Renol Siblo Pichardo Ramos  
ALCALDE



08 NOV 2021

10 8 NOV 2021



08 NOV 2021